



Si te encuentras en alguna de las siguientes situaciones debes comunicarlo lo antes posible al Servicio de Salud y Prevención (SSP) de la UGR:

- Personal de la UGR, a través del Equipo COVID-19 de su Centro o Servicio.
- Estudiantes, a través del Formulario Casos COVID-19 Estudiantes UGR.
- 1. Si presentas cualquier <u>sintomatología</u> (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19, debes <u>aislarte</u> y no acudir presencialmente a la UGR hasta que te confirmen que no hay riesgo para ti o para los demás. En este caso debes contactar con el teléfono de atención COVID-19 y seguir sus instrucciones:

- En Granada (y resto de Andalucía): 900400061

Ciudad Autónoma de Melilla: 112Ciudad Autónoma de Ceuta: 112/061

- 2. Si te han **diagnosticado COVID-19**, debes <u>aislarte</u> (sin salir de tu domicilio) hasta que finalice el periodo con riesgo de contagio.
- 3. Si has estado en <u>contacto estrecho</u> con un caso confirmado, las medidas a tener en cuenta deben ser valoradas e indicadas por personal sanitario, ya que pueden variar según las circunstancias de cada persona. En general se establece que:
  - O En el caso de que hayas recibido una pauta de vacunación completa o pasado la enfermedad en los últimos 6 meses (confirmada con pruebas diagnosticas), estarás exento de cuarentena (salvo algunas excepciones), pudiendo acudir presencialmente a la UGR, pero con las siguientes precauciones durante al menos 10 días después del último contacto:
    - Usar la mascarilla (quirúrgica o FFP2) y mantener la distancia en las interacciones sociales en todo momento. Evitar contacto sin estas medidas en descansos, desayunos, comidas, etc.
    - Evitar el contacto con personas vulnerables.
    - No acudir a eventos con muchas personas.
  - Si no estás vacunado o no has pasado la enfermedad en los últimos 6 meses (confirmada con pruebas diagnósticas) debes hacer <u>cuarentena</u> y no acudir a la UGR presencialmente, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 10 días, estableciéndose modalidades de trabajo o docencia no presencial o baja por incapacidad temporal.

En todos los contactos, durante el periodo indicado y los 4 días siguientes, debes vigilar si aparecen <u>signos de la enfermedad</u> (si estos aparecieran, deberías aislarte y seguir las indicaciones del apartado 1) y extremar las medidas generales para <u>evitar el contagio</u> (PDF). Además, se debe hacer un seguimiento con pruebas diagnósticas (a determinar por el servicio publico de salud).

Para más información consulte <u>la web del SSP</u>.

Ceuta, 17 de diciembre de 2021.